Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180

Email: municipalidadvca@gmail.com

Resolución Nº 1.437/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA CONTRATACION DIRECTA 07/2018 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID N° 342807 A LA FIRMA LILIAN JUDITH MARTINEZ PORTILLO CON RUC N° 1379204-0.

Villarrica, 25 de abril de 2018.-

VISTO:
El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA 07/2018**, convocada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo para la **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **LILIAN JUDITH MARTINEZ PORTILLO CON RUC N° 1379204-0,** la **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, como resultado de la **CONTRATACION DIRECTA 07/2018**, convocada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo.

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de **Gs. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cincuenta Millones) y hasta un monto máximo de Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento diez millones)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, en el **Rubro 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"**, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abg. Ulises Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA – INTENDENCIA MUNICIPAL

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza
Intendente Municipal